



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE  
2022**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.02 horas, del día veintinueve de MARZO de dos mil veintidós, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdeavero, los siguientes

**Asistentes:**

- D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.).
- D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E.).
- D. José Luís Sierra Pajuelo (P.S.O.E.).
- D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.)
- D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Loreto Serrano López (P.S.O.E)
- D. Ismael Calvo Hernández (P.P.). Abandonó la sesión plenaria al finalizar la votación del quinto punto del orden del día por razones de trabajo.

**Ausentes:**

- D. Alberto Sanz López (P.P.). Excusó su ausencia ante la Alcaldesa por razones personales.

Secretario: D. Ignacio María Suárez Rodríguez.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

socialista D<sup>a</sup> María Teresa Ferreiro Calabia, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

Tras ello, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho procede al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

I.- Parte resolutive.

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 21 de Diciembre de 2022, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

Formulándose rectificación por parte de la Alcaldesa-Presidenta, al señalar que no figura D.<sup>a</sup> Loreto Serrano López entre los asistentes, sino EL Concejel dimitido D. Miguel Ángel Barragán Cañete, se procede a rectificar la misma y, se somete a votación, resultando aprobado, por 7 votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, y la abstención del concejal del grupo popular, motivado por su no asistencia a la sesión de Pleno cuya aprobación del acta se somete a votación.

#### 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

26 de Enero de 2022, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

Formulándose rectificación por parte de la Alcaldesa-Presidenta, al señalar que no figura D.<sup>a</sup> Loreto Serrano López entre los asistentes, sino el Concejal dimitido D. Miguel Ángel Barragán Cañete, se procede a rectificar la misma tanto en los asistentes como en los sentidos de voto de los puntos y se somete a votación, resultando aprobada por, unanimidad de todos los asistentes.

### 3. CONVENIO CON CORREOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS POR LOS CIUDADANOS

Vista la propuesta realizada por el Departamento Comercial y de Marketing del Sector de Productos y Servicios Área Centro de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., registro de entrada 2022/364 de 08 de marzo de 2022, relativa a adhesión por parte de las entidades locales interesadas al Convenio entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Valdeavero para facilitar el ingreso en cuentas del Ayuntamiento de giros postales utilizados para pagar deudas tributarias y otras de Derecho Público.

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Valdeavero de adherirse a este Convenio al darle con ello la posibilidad al contribuyente de elegir otro canal de pago de los tributos municipales, sobre todo, en estos momentos donde no existe sucursal bancaria permanente en el municipio, y los medios que existen tienen bastante limitado el horario de caja para el pago de tributos.

Con el voto favorable de TODOS los concejales presentes se adopta, por UNANIMIDAD el siguiente

### ACUERDO



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

**PRIMERO.** Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) al Convenio entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Valdeavero para facilitar el ingreso en cuentas del Ayuntamiento de giros postales utilizados para pagar deudas tributarias y otras de Derecho Público, en los términos que obran en el Contenido del Convenio, que queda adjunto al expediente.

**SEGUNDO.** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta a la firma del pretendido Convenio.

**TERCERO.** Practicar las actuaciones necesarias para hacer efectivo el presente Acuerdo.

**CUARTO.** Poner en conocimiento de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A la adhesión del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) al referido Convenio.

### 4. **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS INMUEBLES.**

El pasado 21 de marzo de 2022, a las 17.35 horas se celebró en la casa consistorial de Valdeavero la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, la cual tuvo por objeto, emitir dictamen favorable sobre la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) propuesta del expediente 151/2022, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 107.1, Segundo párrafo, 107.2.a) y. 107.4 **del Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, *por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales*, por la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 26-X-021 en los términos previstos en el fundamento jurídico 6.





## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

Como consecuencia de ello, se dicto el **Real Decreto-ley 26/2021**, de 8 de noviembre, *por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

La Disposición Transitoria única del RD-Ley 26/2021, otorga un plazo de SEIS MESES desde la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley, para que los Ayuntamientos que tengan establecido el IIVTNU, lo modifiquen y adecuen sus ordenanzas a lo dispuesto en el mismo (RD-Ley 26/2021).

Con el voto favorable de todos los concejales presentes, se adopta por UNANIMIDAD, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de los artículos que figuran a continuación.

**“Art. 4º.- Supuestos de no sujeción.**

- *No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de: aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal; adjudicaciones que a su favor y, en pago de ellas se verifiquen y las transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.*

*Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual fuera el régimen económico matrimonial.*

- *No se producirá el devengo de este impuesto, con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

*Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se le hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.*

- *No se producirá el devengo del impuesto, con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.*
- *No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios, a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.*

*No se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de tiempo de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.*

*En la posterior transmisión de los inmuebles, se entenderá que, el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.*

- *No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales, se constate la inexistencia de incremento de valor por*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

*diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.*

*Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como, aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 106. (TRLRHL).*

*Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno, se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.*

*Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo, a estos efectos, el que resulte de aplicar la proporción que represente, en la fecha de devengo del impuesto, el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.*

*Si la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

*En la transmisión posterior de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades”.*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

### ***“Art. 7º.-Base imponible.***

*1. La base imponible de este impuesto, será determinada por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.*

*La determinación de la base imponible tendrá lugar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo establecido en el presente artículo y en los casos especiales previstos en los artículos 9, 10, 11, 12 y 14, multiplicándolo por el coeficiente que corresponda al periodo de generación, conforme a lo previsto en el punto 2 del presente artículo.*

*El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.*

*2. En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.*

*Para el cómputo del número de años transcurridos entre una transmisión y otra, se tomarán los años completos, es decir, no se tendrán en cuenta las fracciones de año. En el supuesto, de que el periodo de generación fuese inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, no se tendrán en cuenta las fracciones de mes.*

*El coeficiente de aplicación sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados y artículos anteriores, será el indicado en el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo actualmente los siguientes:*

<b><i>Período de generación</i></b>	<b><i>Coeficiente</i></b>
<i>&lt; 1 año.</i>	<i>0,14</i>





## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

1 año	0,13
2 años	0,15
3 años	0,16
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09
10 años.	0,08
11 años	0,08
12 años.	0,08
13 años.	0,08
14 años.	0,10
15 años.	0,12
16 años.	0,16
17 años.	0,20
18 años.	0,26
19 años	0,36
≥ 20 años	0,45

### **“Art. 8º**

*Cuando a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 4.3, se constatare que el importe del incremento de valor, es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor, multiplicado, en caso de que fuera necesario, por el porcentaje referido al valor del suelo sobre el total del valor catastral”.*

### **“Art. 13º.- Cuota**

*1. La cuota de este Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible un tipo impositivo del 16%”.*

### **“Art. 21º**

*En todo aquello que no se encontrase previsto en la presente Ordenanza, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

*refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, así como la restante normativa tributaria”.*

### **“DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

*Para los hechos imposables que se hubieran devengado realizado desde, el 10 de noviembre de 2021, hasta la entrada en vigor de la presente ordenanza, se aplicará lo dispuesto en el real decreto-ley 26/2021, tomándose, para la determinación de la base imponible del impuesto, los coeficientes máximos establecidos en la redacción del artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.*

**SEGUNDO.** Someter el presente expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante treinta días hábiles, plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza, es decir, la redacción con las modificaciones que se han introducido. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

El Acuerdo de aprobación definitiva, expreso o tácito, y el texto íntegro de la nueva Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, momento en el cual entrarán en vigor. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

## **5. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO**



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

La Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico que utilizan las administraciones públicas para diseñar su estructura de personal y así adecuarlo a las necesidades del servicio.

Se presenta la memoria que figura en el expediente 269/2022, la cual se encuentra anexada al acta de la reunión del Comité Técnico y Mesa de Negociación que se celebró el día 22 de marzo a las 11 horas en el Ayuntamiento de Valdeavero.

El concejal del grupo popular se interesa por la manera en que se van a cubrir las plazas. La Alcaldesa Presidenta, le responde que, salvo la plaza de Administrativo de Recaudación que se cubrirá por promoción interna, el resto se cubrirán mediante un concurso-oposición libre.

Una vez revisada el acta junto con la Memoria, se procede a aprobar, con el voto favorable de todos los concejales, adoptándose por UNANIMIDAD de todos ellos, a la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de los puestos propuestos en el acta del Comité Técnico y Mesa de Negociación.

**SEGUNDO.** Proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdeavero y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un plazo de 30 días hábiles para que los interesados comprueben el expediente y presenten reclamaciones.

**TERCERO.** Una vez aprobado definitivamente, remitir una copia de las modificaciones a la CC.AA. de Madrid y a la Administración General del Estado.

En este punto del orden del día se retira el señor Ismael Calvo Hernández, del grupo popular para acudir a trabajar.



## 6. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR VALDEAVERO

Siendo necesario renovar el cargo de Juez de Paz titular, visto que con fecha 10 de enero de 2022 y número de registro de entrada 29/2022, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el que se solicita al Ayuntamiento de Valdeavero la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz titular del municipio.

Visto que el 14 de marzo de 2022 se remite al Juzgado Decano de Alcalá de Henares copia del Decreto de Alcaldía N° 23 de 4 de febrero de 2022, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz, titular, en el municipio de Valdeavero (Madrid), siendo expuesto el Anuncio en el tablón del Ayuntamiento (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), y atendido que en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* n.º 41 de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el Anuncio por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>R.E.</b>	<b>FECHA</b>
GRANDE GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	295	21/02/2022
CANO TORDABLE, EVA	303	21/02/2022
RODRIGUEZ CRESPO, YOLANDA	305	21/02/2022



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

MORENO SANZ, JOSE MARÍA	321	21/02/2022
DOMINGUEZ LOECHES, LUIS CARLOS	332	23/02/2022

Los candidatos declaran en su escrito que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2.p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como el artículo 4 y el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente,

Los siete concejales presentes adoptan por UNANIMIDAD, los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Visto el nivel de estudios de los candidatos, así como tenida en cuenta la situación laboral de los mismos, proponer para el nombramiento de Juez de Paz titular de este municipio a:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
CANO TORDABLE, EVA (licenciada y desempleada actualmente)	53*****9*	Calle Iglesia, 6 Valdeavero (Madrid)

**SEGUNDO.** Proponer para el nombramiento de Juez de Paz suplente de este municipio a:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
--------------------	-----	-----------



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

GRANDE GOMEZ, MARIA DEL CARMEN (diplomada)	09*****6*	Paseo Ermita, 25 Valdeavero (Madrid)
---	-----------	---

**TERCERO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Alcalá de Henares, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

### 7. APOYO AL PUEBLO SAHARAUI

*“El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, al plan del Gobierno de Marruecos para el Sáhara Occidental.*

*El gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado en las resoluciones de la ONU, que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y, por tanto, reclaman su libre determinación.*

*La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí, no solo viola el derecho Internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental que vive bajo su ocupación.*

*El plan de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años, las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente, cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí y sus líderes han sido encarcelados o desaparecidos.*

*La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

*posicionó con contundencia, como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauis a vivir en su territorio, ocupado hoy por Marruecos.*

*En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España, rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el Tribunal de Justicia Europeo que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental y desprecia el reconocimiento, por cerca de cien países del mundo a la República Árabe Saharaui Democrática, quién acudió a la última cumbre Euro-Africana, con su bandera y su presidente legítimo de gobierno, Brahim Gali.*

*El Ayuntamiento de Valdeavero, que lleva más de 25 años de solidaridad con el pueblo saharauí, siempre ha defendido una posición consensuada entre las fuerzas políticas basada en el cumplimiento de la legalidad internacional, las resoluciones de la ONU y el respeto a los Derechos Humanos. Además, la causa saharauí cuenta con apoyo de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, en gran parte gracias al trabajo de sensibilización que viene realizando la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui. En este sentido es imprescindible hacer mención al programa **Vacaciones en Paz** mediante el que, tras la pandemia, volverá a nuestro pueblo para acoger a niños y niñas saharauis durante el verano,,.*

Alfredo agradece el apoyo mostrado por sus compañeros por traer este asunto al orden del día.

Es por ello, que el Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, quiere sumarse a esta justa reivindicación, y con el voto UNÁNIME de todos los concejales presentes, adopta los siguientes:

## ACUERDOS



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

**PRIMERO.** Apoya la resolución del conflicto del Sáhara Occidental en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU, incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.

**SEGUNDO.** Traslada al Gobierno de España su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sáhara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.

**TERCERO.** Traslada al Gobierno de España su apoyo al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática. (RASD)

**CUARTO.** Reitera su solidaridad con el pueblo saharauí y reafirma el apoyo a los proyectos de cooperación con los campamentos de personas refugiadas, así como el compromiso para reforzar el programa Vacaciones en Paz con el que, tras la pandemia, volverá a colaborar nuestro municipio.

### II.- Actividad de control.

#### 8. DACCIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

No procede acuerdo.

Decretos siguientes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de Real decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

En el período comprendido entre la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado y el día 24 de marzo de 2022, fecha de la convocatoria del actual Pleno, los Decretos





## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

emitidos por la Alcaldía van desde el número 497 al 515 ambos inclusive del año 2021 y del 1 al 89 del año 2022.

497	17/12/2021	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A OPERARIA DE LIMPIEZA VIARIA
498	17/12/2021	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
499	20/12/2021	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS
500	20/12/2021	APROBACION OEP ESTABILIZACION
501	21/12/2021	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
502	21/12/2021	EXPEDIENTE MC 25-2021-GENERACIÓN DE CRÉDITO PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL EJERCICIO 2021
503	21/12/2021	INADMISION A TRÁMITE DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS FRENTE A LIQUIDACION TRIBUTARIA
504	22/12/2021	FACTURACION A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.MES DE NOVIEMBRE DE 2021
505	23/12/2021	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS
506	28/12/2021	BONIFICACIÓN IVTM VEHICULO MATRICULA 2528HHK -POR DISTINTITVO AMBIENTAL
507	28/12/2021	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS
508	29/12/2021	APROBACIÓN INDEMNIZACIONES CONCEJALES POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES EN EL EJERCICIO 2021
509	30/12/2021	DECLARACIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
510	30/12/2021	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE DICIEMBRE PERSONAL AYUNTAMIENTO (T/2021/98)
511	30/12/2021	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS MES DE DICIEMBRE PERSONAL SUBROGADO SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (T/2021/97)
512	30/12/2021	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
513	30/12/021	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANAL ISABEL II (QUINTO BIMESTRE 2021)
514	31/12/2021	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS MES DE DICIEMBRE
515	31/12/2021	APROBACIÓN DE FACTURAS DE DICIEMBRE

1	11/01/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
2	12/01/2022	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA
3	14/01/2022	APROBACIÓN ARRENDAMIENTO AÑO 2022 LOCAL C/ROSAS, 13
4	14/01/2022	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA
5	18/01/2022	PROVISION PUESTO SECRETARIA INTERVENCION MEDIANTE ACUMULACION
6	20/01/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO AUTOLIQUIDACIONES AGENCIA TRIBUTARIA 4º TRIMESTRE 2021



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

7	21/01/2022	SOLICITUD RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
8	21/01/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
9	24/01/2022	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 26 DE ENERO
10	25/01/2022	PRORROGA PRESUPUESTO
11	26/01/2022	PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR MEDIANTE ACUMULACIÓN
12	27/01/2022	Aprobación y orden de pago nóminas del personal ayuntamiento, mes de ENERO de 2022
13	27/01/2022	Aprobación y orden de pago nóminas mes de ENERO de 2022, PERSONAL subrogado del servicio de LIMPIEZA VIARIA
14	27/01/2022	Aprobación Y ORDEN DE PAGO nóminas MES DE ENERO 2022 DEL PERSONAL DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA COVID
15	28/01/2022	LICENCIA DE CALA EN C/ MIGUEL DE CERVANTES C/V C/ PALOMAR 12
16	31/01/2022	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA
17	31/01/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
18	31/01/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR
19	01/02/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
20	01/02/2022	ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
21	01/02/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
22	03/02/2022	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA ADECUACION PLAZA CONSTITUCION Y SU ENTORNO
23	04/02/2022	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y DEMÁS TRÁMITES PARA SU ELECCIÓN
24	07/02/2022	LICENCIA URBANISTICA INSTALACION ARMARIO CALLE CAMPOFLORIDO
25	07/02/2022	APROBACION PADRON IVTM 2022
26	07/02/2022	FACTURACION A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.MES DE DICIEMBRE DE 2021
27	09/02/2022	LICENCIA DE CALA EN C/ PALOMAR 9
28	10/02/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 0873406VK7907S0001FL
29	10/02/2022	CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA A Dª. BEATRIZ MATARRUBIA MILHEIRICO
30	11/02/2022	
31	11/02/2022	CONTRATO MENOR DERECHO DE USO Y MANTENIMIENTO APLICACIONES SICALWIN Y AYTOSFACTUR@
32	11/02/2022	LICENCIA URBANISTICA MUNICIPAL RESTAURACIÓN DE VIVIENDA EN C/ VIENTO, 12
33	11/02/2022	ANULACION IVTM VEHICULO MATRICULA Z1285BT -BAJA DEFINITIVA-ERROR NUMERO BASTIDOR
34	14/02/2022	ANULACION IVTM VEHICULO MATRICULA 2995DTM - ERROR NUMERO MATRICULA
35	14/02/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

36	14/02/2022	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA
37	16/02/2022	ANULACION IBI REFERENCIA CATASTRAL 1880310VK7918S0001YJ -ERROR TITULARIDAD-
38	16/02/2022	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN PODA Y LIMPIEZA DE LA PARCELA SITA EN POLÍGONO 1 PARCELA 60 LA CARDOSA, VALDEAVERO
39	16/02/2022	CONTRATO APERTURA CONTROL Y VIGILANCIA LOCAL OCIO JOVENES
40	17/02/2022	BONIFICACION IVTM VEHICULO MATRICULA 3271LJP -POR DISTINTIVO AMBIENTAL
41	17/02/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
42	21/02/2022	ANULACION IVTM VEHICULO MATRICULA 3387LMR - ERROR NUMERO BASTIDOR
43	21/02/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
44	21/02/2022	LIQUIDACION VEHICULO MATRICULA 5166HKN - PERDIDA BONIFICACION
45	21/02/2022	RENOVACION BONIFICACION IVTM VEHICULO MATRICULA 2781KHX -POR DISTINTIVO AMBIENTAL
46	22/02/2022	FACTURACION A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.MES DE ENERO DE 2022
47	25/02/2022	Aprobación y orden de pago nóminas mes de FEBRERO de 2022, PERSONAL subrogado del servicio de LIMPIEZA VIARIA
48	25/02/2022	Aprobación Y ORDEN DE PAGO nóminas MES DE FEBRERO 2022 DEL PERSONAL DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA COVID
49	25/02/2022	Aprobación y orden de pago nóminas del personal ayuntamiento, mes de ENERO de 2022
50	25/02/2022	EXPTE. 01/2022 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN PROGR. DESEMPLEO COVID
51	25/02/2022	MC 02/2021 INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO
52	28/02/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1982311VK7918S0001JJ
53	28/02/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1784810VK7918S0001IJ
54	28/02/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1462116VK7916S0001QY
55	28/02/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1768157VK7916N0001GZ
56	28/02/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 28156A001003010001KF
57	01/03/2022	LICENCIA URBANISTICA CAMINO DEL PEDROSO 1 CONSOLIDACION ESTRUCTURAL DE CUBIERTA NAVE 4
58	01/03/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
59	01/03/2022	RETIRADA DE VEHICULO DE LA VIA PUBLICA Y TRATAMIENTO RESIDUAL DEL MISMO
60	01/03/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1261907VK7916S0001DY
61	01/03/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1883118VK7918S0001HJ
62	02/03/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1462136VK7916S0001SY
63	02/03/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1880338VK7918S0007EM
64	03/03/2021	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 2081509VK7928S0001XZ-1880310VK7918S0001YJ-2182410VK7928S0001BZ



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

65	07/03/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1462136VK7916S0001SY_2
66	09/03/2022	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
67	10/03/2022	LICENCIA DE OCUPACION VIA PUBLICA FRAGUA 12
68	10/03/2022	PERMISO QUEMA RESTOS DE PODA
69	10/03/2022	BAJAS PADRON HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA.
70	10/03/2022	BAJA CADUCIDAD POR NO RENOVACIÓN PADRÓN DE HABITANTES. EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE.
71	10/03/2022	BAJA CADUCIDAD POR NO RENOVACIÓN PADRÓN DE HABITANTES. EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE.
72	11/03/2022	CONTRATO REDACCION DE MEMORIA VALORADA PARA DEFINICION DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES POR EL PLAN PIR PARA DEJAR EN PLATAFORMA UNICA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO.
73	11/03/2022	INCOACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SENDA VILLEGAS 7
74	14/03/2022	FACTURACION A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.MES DE FEBRERO DE 2022
75	15/03/2022	ANULACION Y EXENCION IVTM VEHICULOS MATRICULA GU25173VE - VEHICULOS AGRICOLAS
76	15/03/2022	PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO
77	17/03/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1880338VK7918S0002ZK
78	17/03/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
79	17/03/2022	Decreto incorporación remanentes de crédito
80	17/03/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
81	18/03/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE GRATIFICACIÓN SECRETARIO-INTERVENTOR ANTONIO RAMÓN OLEA
82	18/03/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES 2016 CUOTA 1T/2022 Y PENDIENTE
83	18/03/2022	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANAL DE ISABEL II, S.A. (SEXTO BIMESTRE 2021)
84	23/03/2022	APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021
85	21/03/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE
86	21/03/2022	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
87	22/03/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1264512VK7916N0001UZ
88	22/03/2022	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1768130VK7916N0001PZ
89	24/03/2022	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 29 DE MARZO DE 2022





## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

### 9. DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.

Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del **Real Decreto Legislativo 2/2004** y 90.2 del **Real Decreto 500/1990**, de 20 de abril.

**Tabla 1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RP
A. OPERACIONES CORRIENTES.	1.321.691,87.-€	974.100,52.-€		347.951,35.-€
B. OPERACIONES DE CAPITAL.	45.880,96.-€	478.429,40.-€		-432.548,44
1. TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	1.367.572,83.-€	1.452.529,92.-€		-84.957,09.-€
C. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€	0,00.-€		0,00.-€
D. PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-€	0,00.-€		0,00.-€
2. TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	0,00.-€	0,00.-€		0,00.-€
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	<b>1.367.572,83.-€</b>	<b>1.452.529,92.-€</b>		<b>-84.957,09.-€</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			403.160,54.-€	
4. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			3.099,11.-€	
5. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			12.387,56.-€	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			393.872,09-€	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>308.915.-€</b>

**TABLA 2. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2021	IMPORTES AÑO 2020



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

1. (+) FONDOS LIQUIDOS		2.603615,80.-€		2.392.572,89.-€
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		555.912,07.-€		1.053.339,88.-€
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	101.169,45.-€		363.195,55.-€	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	454.589,44.-€		442.506,30.-€	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	153,18.-€		165,26.-€	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		314.457,19.-€		266627,92.-€
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	199.909,36.-€		551.936,41.-€	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.832,56.-€		5.768,58.-€	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	108.715,27.-€		108.078.-€	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		4910,98.-€		4.949,51.-€
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	3.442,97.-€		3.479,44.-€	
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	8.353,95.-€		8.428,95.-€	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		2.849.981,66.-€		2.936.761,59.-€
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		345.906,31.-€		329.251,58.-€
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		12.387,56.-€		112.573,64.-€
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		2.491.687,13.-€		2.494.936,37.-€
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		UTILIZADO		1.527.571,26.-€
		PENDIENTE DE UTILIZAR		967.365,11.-€



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

### 10. INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 16 de la orden recoge las obligaciones trimestrales de suministro de información y es en su apartado sexto donde se recoge la información trimestral del Periodo Medio de Pago a proveedores.

El periodo medio de pago a proveedores del cuarto trimestre del ejercicio económico 2021 fue el siguiente:

- Ratio de operaciones pagadas: 1,24 Días
- Importe de Operaciones pagadas: 429.124,42.-€
- Ratio de operaciones pendientes de pago: 0,13 días
- Importe de operaciones pendientes de pago: 197.206,73.-€
- Periodo Medio de Pago de la entidad: 0,89 días

No comprende acuerdos.

### 11. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PERSONAL.-

- La operaria de limpieza del Ayuntamiento en situación de baja médica de larga duración, tras revisión en el INSS, recibió resolución para incorporarse a su puesto de trabajo. Comenzó disfrutando las vacaciones del año pasado y desde hace varias semanas ha vuelto a sus tareas habituales.
  
- A través de subvención para la contratación de personal durante 6 meses se ha incorporado un operario de mantenimiento para el colegio a finales de diciembre y el 1 de febrero: un electricista, dos jardineros, dos técnicos de atención a dependientes en sus domicilios y una persona para enseñar a hacer



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

trámites digitales a los vecinos. Ahora mismo se encuentran realizando la formación de 70 horas en medioambiente y TIC que nos indica la Comunidad de Madrid.

- D. Ignacio María Suárez Rodríguez se ha incorporado a comienzos de mes como Secretario Interventor en régimen de acumulación de funciones. Agradecemos su disposición y el visto bueno del Sr. Alcalde de Azuqueca de Henares y Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares donde nuestro habilitado ocupa su plaza como titular.
- No tenemos noticias sobre la resolución del concurso unitario.
- Se ha aprobado hoy en este Pleno una modificación de la relación de puestos de trabajo. Hay que modificar también la plantilla de personal que forma parte del presupuesto. Aprovecharemos la modificación para otras cuestiones económicas ya que el procedimiento es laborioso y resulta más eficiente gestionar todas las modificaciones de forma conjunta. Para ello se convocará un Pleno extraordinario.

### SITUACIÓN ECONÓMICA.-

- Para agilizar la disponibilidad económica tomamos la decisión de trabajar con presupuesto prorrogado para 2022. Únicamente se dieron de baja por decreto de Alcaldía aquellas partidas de inversión que ya se habían ejecutado en 2021.
- Tras la liquidación del presupuesto 2021, se ha procedido a incorporar los remanentes no dispuestos que se habilitaron el año pasado mediante crédito extraordinario tras consensuar las actuaciones de destino entre toda la Corporación.





## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

### URBANISMO.-

- Ha Transcurrido el periodo de exposición pública de dos meses del documento de avance de Plan General de Ordenación Urbana. Han sido atendidos por el equipo redactor todos los vecinos y propietarios de suelo que han pedido cita para realizar sus consultas antes de presentar las sugerencias oportunas.
- En este momento el equipo redactor está estudiando técnicamente las sugerencias presentadas para hacer un informe de su contenido y de la conveniencia fundamentada de incluirlas en el documento o descartarlas.
- El Ayuntamiento y la Junta de la EUC han llegado a un acuerdo para que se presente un proyecto de legalización del alumbrado de la urbanización que permita desarrollar las obras de puesta en normativa para su recepción como unidad funcional. La Alcaldesa había hecho formalmente este ofrecimiento en el año 2018.
- Desde la Junta Rectora de la Entidad se ha pedido al Ayuntamiento colaboración económica para poder acometer la actuación con el dinero común de la Entidad sin tener que hacer derramas entre los propietarios. Tras analizar jurídicamente las vías posibles, nos hemos comprometido a modificar el presupuesto para establecer una subvención en régimen de concurrencia competitiva, conforme a la Ley General de Subvenciones dirigida a Entidades urbanísticas que realicen actuaciones de mejora de la seguridad y eficiencia del alumbrado. La cuantía máxima será de 100.000 euros para cuya financiación generaremos un crédito extraordinario con cargo a remanente.
- Estamos muy satisfechos del trabajo realizado para poder llegar a este acuerdo en beneficio de todos los propietarios de la urbanización. Sin embargo todavía no ha sido posible sacar el acuerdo adelante en Asamblea de la EUC ya que precisa mayoría cualificada de 2/3 de los presentes.



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- Estamos redactando un sencillo convenio para fijar las aportaciones de Ayuntamiento al mantenimiento de la urbanización Los cerezos, ya recepcionada. Algunos de los servicios de mantenimiento serán prestados directamente con medios municipales, mientras que se establecerá una subvención para participar en otro tipo de gastos de mantenimiento como por ejemplo la distribución de agua. Para ello será necesario incluir una subvención nominativa en el presupuesto.
- El Ayuntamiento ya ha finalizado sus trámites para la permuta de parcela municipal en el polígono por edificio propiedad de la Cámara Agraria. Tenemos también la dotación económica en presupuesto para compensar la permuta. La Alcaldesa ha informado a la Cámara y ha remitido la documentación. Ahora estamos esperando que la Cámara finalice sus trámites de información a la Comunidad de Madrid y de aprobación en Pleno para poder formalizar el acuerdo de permuta.

### **SERVICIOS.-**

- Hace semanas que la nueva barredora está en servicio y tras el periodo inicial de rodaje hemos notado una mejora importante en el servicio de limpieza viaria.
- Se ha contratado empresa que ha realizado la poda intensiva de 9 olmos en Floridablanca y la tala de un ejemplar seco.
- Ya hemos comenzado la retirada de hierbas en el municipio tanto en casco urbano como parques y zonas periféricas.
- Se ha formalizado contrato menor para la sustitución del motor del dumper.

### **OBRAS.-**

- En marcha desde el mes de febrero la Obra de remodelación de la Plaza de la Constitución y su entorno. Se ha concluido a falta de pequeños remates la



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

pavimentación con adoquín de hormigón de las calles Iglesia, Tramo de Santa Rosalía y Palacio. De momento estamos satisfechos con el ritmo y resultados de la obra. La empresa ha tenido la precaución de pedir con anticipación todos los materiales necesarios para no verse afectada por la huelga de transporte ni subidas de precios.

- Hemos formalizado contratos menores para la sustitución de canalón deteriorado en la biblioteca y para la instalación de equipos de aire acondicionado.
- Con medios propios hemos renovado un tramo de acera en la calle Floridablanca y repuesto el vallado de madera. También se ha arreglado la barandilla de madera del puente sobre el arroyo.
- Estamos corrigiendo con nuestros electricistas, deficiencias en la instalación eléctrica del local polivalente de cara a poder subir la contratación de potencia.

### **SUMINISTROS.-**

- Se ha gestionado expediente de contrato menor para la compra de una desbrozadora de martillos para desbrozar de forma más eficiente grandes superficies, hierba alta o leñosa.

### **SEGURIDAD.-**

- Protección Civil sigue haciendo guardias los fines de semana en el Municipio.
- PC ha cubierto el 5 de Enero la Cabalgata de los RRMM , un servicio complicado por las inclemencias del tiempo.
- El 22 de enero han hecho un curso en el Municipio de nudos y escalada.
- El día 6 de Febrero han colaborado con la agrupación de Protección Civil de Torrejón del Rey, en la II Trail del torote.



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- El Domingo 27 de Febrero han colaborado con la Agrupación de protección civil de Uceda en la carrera “ Trail del Torote,,.
- El Sábado 5 de Marzo han cubierto la marcha que se realizó por el municipio y pueblos colindantes con motivo del día de La Mujer.
- El Domingo 27 de Marzo prestan servicio en la reunión que hay en la casa de la cultura de la Entidad de Conservación de La Cardosa, para organizar la entrada y la salida de los asistentes.

### **DEPORTES.-**

- Se ha puesto alarma en las instalaciones del Campo de Fútbol.
- Continuamos colaborando con el deporte local: se ha pagado el coste de los arbitrajes al CD Valdeavero desde enero hasta junio de 2022 y se ha costado un autobús para que los niños y niñas que juegan el Club de Fútbol Sala pudieran ir a ver un partido profesional del Inter Movistar a Torrejón de Ardoz.

### **JUVENTUD.-**

El 11 de Febrero se ha abierto el local polivalente de la plaza para que los jóvenes de nuestro municipio puedan pasar los viernes y sábados de 20 a 00 horas haciendo diversas actividades de juegos.

Prevista capea

### **INFANCIA.-**

- El 27 de Febrero, con motivo de la fiesta de Carnaval, los niños pudieron disfrutar de una “MINI DISCO,, en la plaza de la Constitución, en la que pudieron bailar y cantar canciones infantiles ,vestidos con sus disfraces.

### **CULTURA.-**

- Se trabaja con los electricistas del Ayuntamiento en la puesta a punto de la biblioteca para poder contratar mayor potencia de cara a su próxima apertura.



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- El 5 de Marzo , previo al día de la mujer, pudimos disfrutar de una Gala lírica , titulada “Heroínas de la Zarzuela,, en la que dos sopranos interpretaron varias zarzuelas con nombre de Mujer, acompañadas al piano, fue una auténtica delicia escucharlas.
- El 12 de Marzo , recibimos en nuestra casa de la cultura como invitados de honor al grupo de teatro FLOGAR, de Alcalá de Henares, grupo de la tercera edad, que representó la obra de teatro : „LA MARQUESONA,, con buena acogida por parte de nuestros vecinos que pudieron disfrutar de una entretenida tarde de teatro.

### MEDIO AMBIENTE.-

- Tenemos pendiente la actividad “BASURALEZA,, que hemos tenido que desconvocar en dos ocasiones, por motivo del mal tiempo, actividad en la que pretendemos concienciar de la importancia de no maltratar nuestros caminos , tirando basura y ensuciando nuestros parajes., coordinada por ECOEMBES, y el ayuntamiento de Valdeavero.

### ASUNTOS SOCIALES.-

- Nuestro compañero Alfredo ha asistido como vocal a distintos plenos de la Mancomunidad 2016 para la adjudicación de los contratos de servicio de ayuda a domicilio, apoyo a familias, promoción de la autonomía y envejecimiento, violencia de género e igualdad de oportunidades.
- Se han contratado con cargo a la subvención del Pacto de Estado contra la violencia de género 5 teatros interactivos infantiles, 2 cuentacuentos, dos representaciones teatrales y la edición de 150 ejemplares de cuentos para poder distribuir entre los escolares.



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- De los recursos comunes que nos ofrece la Mancomunidad 2016 se han elegido un cuentacuentos para público infantil y 3 talleres dirigidos a personas adultas, mujeres y varones..
- Todos los juguetes que sobraron de la campaña de recogida de Reyes han sido donados a una asociación de Vallecas.
- Se ha trabajado de manera coordinada con la trabajadora social para gestionar los cuadrantes de asistencia a personas dependientes por parte del Ayuntamiento. Como en anteriores ocasiones es un servicio muy apreciado por estas personas y sus familias.
- El Ayuntamiento sigue colaborando con Cáritas para llevar en sus vehículos muebles y enseres donados hasta los domicilios de las familias que los necesitan.
- Desde hace unas semanas estamos realizando una campaña de recogida de alimentos no perecederos, material de higiene y sanitario, medicamentos y ropa de abrigo a favor de Ucrania.

### **MAYORES.-**

- La Asociación de la Tercera Edad ha retomado su actividad cultural y el Ayuntamiento colabora con ellos pagando el transporte de la próxima salida que van a tener el sábado 2 de abril. Nos alegramos de que los jubilados del municipio se mantengan activos e ilusionados con retomar su actividad después de la pandemia.

### **EDUCACIÓN.-**



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- La Alcaldesa asiste a los consejos escolares en representación del Ayuntamiento al coincidir el horario laboral de la Concejal Delegada de Educación con los horarios de celebración de los mismos.
- Se han pedido presupuestos para cambiar la puerta de entrada al recinto del colegio y de planchas de aluminio para tapar la valla del patio de infantil por motivos de seguridad y limpieza.
- Se ha estado en contacto directo con el operario de mantenimiento que está ubicado en el colegio para ir solventando los desperfectos y necesidades del centro. (reparación de puertas, cambio de luces fundidas, enchufes, instalación de una televisión y antena en el comedor, papeleras nuevas, protecciones de columnas de la pista ...).
- Se han instalado unos mástiles y banderas nuevas en el centro, debido al robo de las mismas y al vandalismo sufrido por la instalación anterior.
- Se ha pedido presupuesto para solar una zona entre la entrada y el patio del colegio donde se generaban charcos.
- Se mantiene comunicación fluida entre la Concejala de Educación y el equipo directivo del centro tanto para cuestiones cotidianas de mantenimiento como para otro tipo de actuaciones más ambiciosas.
- Ya estamos solicitando precios de actividades extraescolares o talleres a diferentes empresas con vistas al curso siguiente, de manera que a final de este curso las familias ya sepan cuál es la oferta para el próximo curso.

Desde el Ayuntamiento hemos propuesto varias actividades dentro y fuera del centro:



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- Para el día de la mujer y la niña en la ciencia se hicieron unos carteles con una foto y una reseña de mujeres actuales y de antaño que se dedican o se han dedicado a trabajos relacionados con la ciencia (entre ellas se encontraban dos madres del colegio, la doctora y la farmacéutica del pueblo).
- Para el 26 de abril se ha pedido a Protección Civil que realice un taller de primeros auxilios a los alumnos de sexto y se ha acordado que lo repetirán todos los años en ese curso.
- El Ayuntamiento ha firmado un convenio de colaboración con la empresa Hormiga Verde, que se encarga de la recogida de enseres electrónicos pequeños para su reciclado y reutilización. Se ha acordado con el centro instalar uno de los contenedores allí, para que las familias puedan llevar sus enseres allí.
- El centro y el Ayuntamiento han establecido el colegio como uno de los puntos de recogida de productos para llevar a Ucrania.
- Se ha dotado de material deportivo al comedor y de una antena nueva para la televisión del comedor de manera que este servicio cuente con más herramientas de ocio.
- Se han contratado 6 talleres de preparación al tránsito a la Eso, para alumnos de quinto y sexto de primaria y padres/madres, con la empresa Aprendes, que se están realizando los viernes en horario de tarde en la casa de la cultura.
- Se ha celebrado campamentos urbanos los días sin cole del 25 y 28 de febrero y ya está preparado el campamento urbano para Semana Santa.

### **SANIDAD.-**





## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- La Concejal Delegada de Sanidad, nuestra compañera Loreto, mantiene estrecho contacto con las profesionales para mantenerse al tanto de la salud en el municipio y de los protocolos vigentes.
- La situación sanitaria no permite hasta el momento actividades formativas en el consultorio o fuera de él. Confiamos en que pronto podamos contar con este tipo de intervenciones comunitarias con pacientes, escolares o abiertas a la población general.
- El Ayuntamiento se encarga del mantenimiento del recinto del que procuramos estar muy pendientes para subsanar cualquier incidencia que se produce.

### III.- Ruegos y preguntas.

#### 12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay, al no encontrarse presentes los miembros del grupo político popular.

Y, siendo las 21.29, se levanta la sesión.

En Valdeavero, el 29 de marzo de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María Luisa Castro Sancho

El Secretario-Interventor

Ignacio María Suárez Rodríguez

